ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 348.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021 "RENOVACION DE LICENCIA DE HYPACK MAX PARA RELEVAMIENTO Y RECOPILACION DE DATOS DE BATIMETRIA" ID N° 403.120; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX S.R.L.

Asunción, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2225, La Nota I UOC N° 154/ 2021 del 02 de noviembre de 2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 17/2021 "Renovación de Licencia de HYPACK MAX para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría" – ID N° 403.120, expediente aprobado por Acta 63 del 04 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 320 de fecha 07 de octubre de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 17/2021 "Renovación de Licencia de Hypack Max para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Pablo Godoy en representación del Dpto. De Estudios Hidrotopográficos y la Ing. Cinthia Martínez en representación de la Asesoría del Directorio;

Que, el 28 de octubre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: TRONIX S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 17/2021 "Renovación de Licencia de HYPACK MAX para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría" – ID N° 403.120, elevando el informe de Evaluación en fecha 29 de octubre de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 17/2021 "Renovación de Licencia de HYPACK MAX para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría" – ID N° 403.120, a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3 por el monto total de G. 33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinte mil) IVA Incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 757 de fecha 02 de noviembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 4780 que reglamenta la Ley N° 6672/2020.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 17/2021 "Renovación de Licencia de HYPACK MAX para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría" – ID N° 403.120.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 17/2021 "Renovación de Licencia de HYPACK MAX para Relevamiento y Recopilación de Datos de Batimetría" – ID N° 403.120 a la firma TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030 – 3, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-013	Renovación de licencia HYPACK MAX para relevamiento de datos de batimetría 3 llaves	Unidad	Unidad	1	33.120.000	33.120.000

Monto total adjudicado: G. 33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinte mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 253 "Derechos de Bienes Intangibles"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
09 NOV 2021
UOC - ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Sesión de Directorio 63/2021

04/11/2021 - 09:00 hs.

Registro de Asistencia

Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Claudelino Recalde Alfonso, Director
Marcos Manuel Almada Ojeda, Sindico CGR
Cynthia Colnago Colombo, Secretaria General

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General ·

Cynthia Colnago Colombo
Secretaria General
Secretaría General

ANNP